



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAPARRAPÍ CUNDINAMARCA

Carrera 4 N° 6-05 Barrio San Judas
j01pmcaparrapi@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular 3168768769

Caparrapí, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: Reivindicatorio.

Radicado: 25148-40-89-001-2023-00084-00.

Demandante: José Ramón, María del Carmen y Sofía López Serrato.

Demandados: Eduardo Triana Serrato, Roberto y Rosalba Triana Méndez.

El señor José Ramón López Serrato, junto con las señoras María del Carmen y Sofía López Serrato, actuando a través de apoderado judicial presentan demanda reivindicatoria contra Eduardo Triana Serrato, Roberto y Rosalba Triana Méndez.

Como quiera que la demanda cumple con los requisitos de los artículos 82, 83 y 368 del código general del proceso, el juzgado,

Resuelve

Primero: Admitir la demanda verbal sumaria instaurada por José Ramón, María del Carmen y Sofía López Serrato contra Eduardo Triana Serrato, Roberto y Rosalba Triana Méndez.

Segundo: Notifíquese esta providencia a los demandados en la forma indicada en los artículos 291 y 292 del código general del proceso, y del precepto 8° de la ley 2213 de 2022, haciéndole entrega de copia de la demanda y sus anexos, para que dentro de los diez (10) días siguientes conteste la demanda.

Tercero: Imprimir al presente asunto el trámite de proceso verbal sumario de que trata el artículo 390 del código general del proceso.

Cuarto: Reconocer personería jurídica al abogado Debinson Guzmán Jaraba, como apoderado de José Ramón, María del Carmen y Sofía López Serrato, en los términos y para los efectos a que se contrae el poder conferido.

Notifíquese,

Beatriz Helena Montealegre Pachón
Juez

Firmado Por:
Beatriz Helena Montealegre Pachon
Juez
Juzgado Municipal Juzgado
Promiscuo Municipal
Caparrapi - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

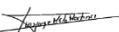
Código de verificación: e6128e86c4f4a8ac0f919cba4c6ce0bf84fa75273c3edaac2992580b0e703ab7

Documento generado en 22/11/2023 05:53:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL CAPARRAPI
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*Se notifica el auto anterior por anotación en el ESTADO Nro. 141
Fijado hoy 23 Noviembre 2023.*


LUIS JORGE MELO MARTÍNEZ
El Secretario